

06 de Mayo de 2020



## **Qatar Petroleum adquiere 30% de 3 bloques de Total, en medio de crisis petrolera**

La compañía catari Qatar Petroleum anunció el miércoles un acuerdo para adquirir 30% de los derechos de exploración y prospección que la francesa Total tiene en tres bloques de la Sonda de Campeche, en aguas del Golfo de México.

Los bloques en cuestión son el 15, 33 y 34, con una superficie de unos 2,300 kilómetros cuadrados, y están situados a entre 30 y 90 kilómetros de Ku-Maloob-Zaap (KMZ), el principal campo productor mexicano desde 2009, y Cantarell, el mayor yacimiento del país en el Golfo de México, según un comunicado de Qatar Petroleum.

Los tres se encuentran a profundidades de entre 10 y 1,100 metros, precisó la petrolera catari, al agregar que los acuerdos todavía deben ser aprobados por los demás socios de Total y el Gobierno mexicano.

"Estamos felices de rubricar estos pactos, que expanden la huella de Qatar Petroleum en México y demuestran nuestro compromiso por cumplir con nuestra estrategia de crecimiento internacional, con América Latina como núcleo", dijo el viceministro catari de Asuntos Energéticos y presidente de la petrolera, Saad Sherida al Kaabi.

El acuerdo ha fructificado, pese a la crisis de los precios del petróleo debido a la pandemia mundial del coronavirus y la consecuente guerra de precios entre Rusia y Arabia Saudí, que a mediados de abril finalizó con un acuerdo de recorte de la producción por parte de la OPEP+ (alianza formada en 2016 por la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y diez Estados no miembros).

La Sonda de Campeche, en la provincia petrolera Cuencas del Sureste, es de donde se extrae el 80 % de los hidrocarburos del país.

Qatar Petroleum ya cuenta con otras licencias en México, como la que adquirió de la petrolera italiana Eni a finales de 2018, a la que compró una participación del 35 % en la plataforma marítima Área 1, que controla enteramente el grupo italiano.

## **Petroestados de Medio Oriente apuntan a la energía solar a pesar de la caída del crudo**

Algunos de los mayores productores de petróleo de Medio Oriente están entrando en el mundo de la energía solar, incluso en medio de la caída de los precios del crudo.

El crudo barato solía desalentar la inversión en energía renovable en países que dependen de las ventas de petróleo para obtener ingresos. Hoy en día, los proyectos solares cuestan solo una décima parte de lo que hace una década, gracias a equipos más asequibles y una mejor tecnología, según una investigación de BloombergNEF.

Las primeras aventuras de Oriente Medio en energías renovables perdieron ritmo cuando los precios del petróleo cayeron o las prioridades oficiales cambiaron. Programas solares que Arabia Saudita y Abu Dabi iniciaron hace aproximadamente una década habrían requerido decenas de miles de millones de dólares y nunca despegaron. Desde entonces, gobiernos han encontrado socios para ayudar con los costos, y pese a los posibles retrasos generados por el coronavirus sus ambiciones solares están ganando terreno.

"La energía solar es el kilovatio-hora más barato en Medio Oriente", dijo Benjamin Attia, analista de energía y energías renovables en la consultora Wood Mackenzie, en una entrevista telefónica desde Boston. Los nuevos proyectos en la región dependen del financiamiento privado, en lugar del gasto del Gobierno, y por lo tanto están "aislados de los vientos en contra" a raíz de precios más bajos del petróleo, añadió.

La demanda de electricidad en Medio Oriente ha aumentado 6 por ciento anual en promedio desde 2000, según la Agencia Internacional de la Energía. Mientras que los países de la región solían depender principalmente de las centrales eléctricas alimentadas por gas natural o crudo, las plantas solares ahora pueden satisfacer todo su probable crecimiento de la demanda, dijo Robin Mills, fundador de la consultora Qamar Energy, con sede en Dubái.

06 de Mayo de 2020



2

## Frenaría Cenace 28 centrales; el PRI exhorta a Sener, Cofece

Redacción / Energía a Debate

Serían 28 las centrales eólicas y fotovoltaicas cuya entrada en operación sería afectada por el "Acuerdo para garantizar la eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional, con motivo del reconocimiento de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (Covid-19)" publicado el pasado 29 de abril por el Centro Nacional de Control de Energía (Cenace).

Dicho Acuerdo suspende las pruebas críticas para nuevos proyectos de generación de energía renovable, alegando riesgos de inestabilidad en el sistema eléctrico durante la pandemia de Covid-19. Fuentes del sector temen que el Acuerdo significaría no sólo la postergación, sino la cancelación de muchos proyectos.

Información del propio Cenace indica que serían 17 proyectos de generación renovable, solares y eólicas, los que entrarán en operación este año, y otros 11 en 2021, mismos que no podrían realizar las pruebas críticas. Las centrales suman una capacidad de generación nueva mayor a 4 Gigawatts.

De los 28 proyectos, 17 son centrales solares y los 11 restantes son de generación eólica, ubicados tanto en el norte como en el sur del país, en los estados de Chihuahua, Tamaulipas, Campeche y Yucatán, principalmente, con inversiones cercanas a 5 mil millones de dólares.

Mientras tanto, en la Cámara de Diputados, el PRI propuso un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Secretaría de Energía (Sener) y al Director General del Cenace a modificar el Acuerdo para que se respeten los derechos de los permisionarios de plantas de energía renovable y evitar tratos discriminatorios a las centrales eólicas y solares, además de evitar medidas que generan competencia desleal.

El punto de acuerdo, que es promovido por los diputados Dulce María Sauri Riancho y Enrique Ochoa Reza, exige que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal de Competencia Económica para que instruya al Cenace apegarse a lo establecido en la Ley de la Industria Eléctrica en materia de calidad, confiabilidad, continuidad y seguridad operativa del Sistema Eléctrico Nacional.

También convoca a la Comisión Federal de Competencia (Cofece) a instrumentar las medidas legales necesarias para garantizar la libre competencia y competencia económica en el sector eléctrico.

### Obstaculiza CENACE transición energética: OCCA

3

El Acuerdo para garantizar la eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional y emitido por el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) el pasado 29 de abril, justificado absurdamente y sin sentido por la crisis sanitaria del COVID-19, representa un obstáculo y una amenaza a la ya insuficiente política climática y a la consecución de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas que el Estado mexicano presentó en cumplimiento al Acuerdo de París y que están estipuladas en la Ley General de Cambio Climático y la Ley de Transición Energética, limitando la operación de las plantas de generación renovable y frenando, sin justificación técnica ni jurídica, la entrada en operación de las nuevas plantas que ganaron las subastas de energía.

Las energías renovables, lejos de poner en riesgo el sistema eléctrico nacional, pueden construir un sistema más resiliente, justo y accesible. En un país en el que más del 30% de los hogares sufren algún tipo de pobreza energética[1], está claro que el sistema eléctrico basado en proyectos fósiles centralizados no ha sido efectivo en generar acceso; las energías renovables, además de coadyuvar a la consecución de las metas climáticas de México, combaten la pobreza energética, generan empleos y fomentan el ahorro y eficiencia en el consumo de energía[2].

El reciente Acuerdo emitido por el CENACE abre la oportunidad de poner en marcha plantas de generación eléctricas a base de combustóleo (combustible residual de los procesos de refinación de petróleo) que estaban en desuso y programadas para ser retiradas del sistema eléctrico[3] debido a su ineficiencia, altos costos económicos, de salud, ambientales y por sus emisiones de gases efecto invernadero[4]. Recordemos que tan sólo por la contaminación por material particulado en México el Instituto de Evaluación y Métricas en Salud (IHME) de la Universidad de Washington estima que en 2017 murieron al menos 36 mil personas.[5]

Este Acuerdo se une al resto de medidas, cambios en las leyes y políticas realizadas durante la presente administración que han dado marcha atrás a los mecanismos de acción climática que se habían desarrollado en nuestro país, han frenado el desarrollo de energías renovables y ponen en riesgo el cumplimiento de leyes y compromisos internacionales que mandatan la reducción de emisiones de GEI en nuestro país[6]. Las políticas de SENER harán que México sea el primer país del G20 que, en los hechos, incumpla los compromisos del Acuerdo de París. Ejemplos de estas políticas regresivas que ya hemos abordado desde el OCCA son:

La negativa de la Secretaría de Energía para que México ratifique el Anexo VI del Convenio MARPOL, el cual reduciría para 2030 la siguientes emisiones del transporte marítimo: el 71% del material particulado, el 71% de carbono negro, 80% de emisiones de dióxido de azufre, 81% de emisiones de óxidos de nitrógeno;

La postergación de la cobertura nacional de diesel de ultra bajo azufre hasta 2024;

La cancelación de subastas de energía limpia;

La publicación, en octubre de 2019, del Acuerdo por el que se Modifican los lineamientos que establecen los criterios para el otorgamiento de Certificados de Energía Limpia;

La Resolución de la CRE para autorizar a Pemex el suministro temporal de diesel de 500 partes por millón (ppm) en algunas regiones de Guerrero, Oaxaca, Puebla y Veracruz, que están definidas dentro de las zonas de suministro de diesel de Ultra Bajo Azufre (UBA, menos de 15 ppm).

De acuerdo con la Prospectiva de Energías Renovables 2018-2032 de México[7], entre 2007 y 2017 la capacidad instalada de generación eléctrica con energías renovables venía creciendo a una tasa media anual de 4.5% y fueron las energías eólica y solar las que presentaron la mayor tasa de crecimiento promedio con el 47.6% y 43.2% respectivamente.

06 de Mayo de 2020

4

## Los recursos del Fondo Mexicano del Petróleo, en mínimos desde su creación

El Fondo Mexicano del Petróleo (FMP) transferirá al presupuesto 199 mil millones de pesos este año, la cantidad más baja desde que su creación a raíz de la reforma energética y 50% menor a lo previsto en la Ley de Ingresos de la Federación, en lo que constituye uno de los huecos que tendrá el presupuesto del gobierno en 2020 a causa del colapso de los precios del crudo.

Según el investigador del Centro de Investigación Económica y Presupuestal (CIEP) Joel Tonatiuh Vázquez Pérez, los recursos transferidos por el Fondo para financiar el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) el año pasado fueron considerablemente menores que los del año previo, sin embargo, fueron más del doble que los de este año.

En 2018 el Fondo transfirió al PEF 560 mil 832 millones de pesos, el monto más alto desde que comenzó a operar en 2015, y el año pasado la transferencia se redujo considerablemente a 423 mil 214 millones de pesos, pero aun así más que duplicó la de este año.

Si se considera como base para la comparación el presupuesto de egresos de este 2020 de 4.4 billones de pesos, en 2018 el Fondo Mexicano del Petróleo aportó 12.7% del PEF, 9.6% el año pasado y únicamente 4.5% en este 2020.

La relación entre Pemex y las finanzas públicas es una de las mayores preocupaciones de los economistas por la batalla que libra la petrolera por mantener su viabilidad operativa y financiera, y el Fondo Mexicano Petrolero es uno de los vínculos directos en esa relación.

Creado en 2013 y encargado de recibir, administrar, invertir y distribuir los ingresos petroleros generados por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos que realizan Pemex y petroleras privadas autorizadas por la reforma energética, el FMP funciona como fideicomiso público y es administrado por el Banco de México, que actúa como fiduciario mientras que Hacienda actúa como fideicomitente.

La caída de los precios del petróleo a niveles históricamente bajos el pasado mes de abril, debido a las medidas implantadas en distintas partes del mundo para contener los contagios del coronavirus, provocarán que este año el FMP tenga la recaudación más baja en su historia, lo que repercutirá en una menor transferencia de recursos para el financiamiento del PEF 2020, señala el investigador del CIEP en su análisis "Ingresos y transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo", publicado este martes.

El Fondo Mexicano del Petróleo, cuya creación y objetivo están plasmados en la Constitución, por lo que no le son aplicables las disposiciones que regulan a los demás fideicomisos públicos federales, recibe recursos de Pemex denominados derechos, así como contraprestaciones de otras petroleras que han ganado, individualmente o en consorcio, licitaciones para explorar y extraer hidrocarburos a través de rondas petroleras.

También es aportante del Fondo la comercializadora estatal PMI que recibe de petroleras distintas a Pemex hidrocarburos como pago en especie por los contratos de exploración y producción asignados.

Pero la mayoría de los recursos que recibe el FMP provienen de Pemex y promedian 98% de sus ingresos de 2015 a la fecha, siendo los más importantes el Derecho de Utilidad Compartida (DUC), con 84% del total, y el Derecho de Extracción de Hidrocarburos (DEXT) con 13%.

El Fondo Mexicano del Petróleo recibió un promedio anual de 482 mil millones pesos entre 2015 y 2019, pero hasta marzo de este año había recaudado únicamente 90 mil millones, pues tanto el DUC como el DEXT están basados en el precio de los hidrocarburos, señala en su análisis Vázquez Pérez.

El Fondo transfiere los recursos que recibe a distintos subfondos de carácter público, como el de estabilización de los ingresos presupuestarios (FEIP), de estabilización de los ingresos de las entidades federativas (FEIEF), de extracción de hidrocarburos (FEH), a 3 fondos de investigación energética y petrolera, a la tesorería de la federación para municipios colindantes con fronteras o litorales y a la Tesorería de la Federación para financiar el Presupuesto de Egresos hasta un tope equivalente a 4.7% del PIB.

Si habiendo hecho todas estas transferencias aún hay recursos en el Fondo, se destinan a la Reserva de Ahorro de Largo Plazo hasta un tope de 3%, y si aun queda un remanente, la mitad del mismo debe emplearse para financiar distintos renglones, como pensiones, inversión en ciencia y tecnología, proyectos petroleros, becas e inversiones en infraestructura. Hasta ahora, la Reserva de Ahorro nunca ha recibido recursos del Fondo Petrolero, asienta el investigador del CIEP. AN